



BBVA Creando
Oportunidades

Política de Responsabilidad Social Corporativa

2018



01 Antecedentes

El presente documento recoge una actualización de la Política de Responsabilidad Social Corporativa que fue aprobada por el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”) en febrero de 2008 y posteriormente actualizada en diciembre de 2015, con objeto de alinearla con las mejores prácticas y recomendaciones en la materia (la “**Política de Responsabilidad Social Corporativa**” o la “**Política de RSC**”).

Esta Política, que sustituye a las anteriores, ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de febrero de 2018, y se encuentra publicada en la página web corporativa del Banco.

02 Definición, objetivos y ámbito de aplicación

BBVA entiende la responsabilidad social corporativa (en adelante “**RSC**”) como la responsabilidad que le corresponde al Banco por el impacto de su actividad en la vida de las personas y en la sociedad. Para cumplir con esta responsabilidad, BBVA integra las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas, sobre derechos humanos y de los grupos de interés en su negocio diario y en las relaciones con ellos.

A través de la Política de RSC, el Grupo BBVA debe contribuir a los siguientes objetivos:

- Desarrollar la actividad principal de forma responsable, situando a las personas en el centro de su propósito.
- Maximizar la creación de valor sostenible y compartido para sus accionistas y para los demás grupos de interés y para el conjunto de la sociedad en la que opera.
- Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad.
- Gestionar la reputación de BBVA.

Esta Política de RSC pretende crear un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar comportamientos que permitan generar valor para todos los grupos de interés (clientes, empleados, accionistas, proveedores y sociedad) en el marco de una cultura de responsabilidad social que se traduzca en el desarrollo de una “Banca Responsable” en todas las entidades que forman parte del Grupo BBVA.

03 Principios

BBVA tiene como propósito poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era. Para ello el Grupo tiene, como uno de sus objetivos, desarrollar una manera diferente de hacer banca, a través de un modelo de negocio denominado “Banca Responsable”, basado en la búsqueda de una rentabilidad ajustada a los principios éticos, en el cumplimiento de la legalidad, en las buenas prácticas y en la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés. Esto se configura como una visión global de la actuación del Grupo.

Esta Política de RSC se alinea con el Código de Conducta de BBVA, en el que se establecen pautas de comportamiento conformes con los valores de BBVA.

Los principios que rigen la Política de RSC son:

- La integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de BBVA y en las relaciones con los grupos de interés.
- La gestión prudente de los riesgos.
- La transparencia, como máxima para ofrecer un acceso a la información clara y veraz.

04 Compromisos y prácticas responsables

A fin de cumplir con estos principios, BBVA pone en práctica los siguientes compromisos concretos:

a) Clientes

- Situar a los clientes como centro de su actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable y la educación financiera para facilitar la toma de decisiones financieras informadas y promover la salud financiera de las personas.
- Favorecer el desarrollo de productos y servicios de alto impacto social o ambiental, adaptados al contexto en el que viven sus clientes.
- Promover la inclusión financiera y la universalización del acceso responsable a los servicios financieros.

b) Empleados

- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.

- Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados.
- Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado.

c) Accionistas e inversores

- Promover la transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información.
- Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas.
- Publicar la información de manera continuada, periódica, oportuna y disponible en el tiempo.
- Garantizar la igualdad de trato de todos los accionistas e inversores que se hallen en la misma posición.
- Utilizar una variedad de instrumentos y canales de comunicación que permitan a los accionistas acceder al Banco de una manera fácil y conveniente.

d) Sociedad y medio ambiente

- Apoyar al desarrollo de las sociedades donde el Banco está presente a través de la actividad financiera, así como mediante los programas sociales con foco en la educación, la educación financiera, el emprendimiento y el conocimiento.
- Definir e implementar una estrategia de cambio climático y desarrollo sostenible para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, y alineada con el Acuerdo de París sobre el clima.
- Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.
- Definir y aplicar un Compromiso con el Medioambiente acorde con la implementación progresiva de las recomendaciones de la *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD) que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito, la integración progresiva de variables ambientales en el desarrollo de productos, la colaboración con otros actores y el impulso de la ecoeficiencia en la gestión de impactos directos.

e) Proveedores

- Definir y aplicar una Política de Compras Responsables que incluya, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.

f) Responsabilidad fiscal

- Desarrollar su actividad cumpliendo de forma adecuada con sus obligaciones tributarias y evitar cualquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del erario público. Para ello el Grupo dispone de una Estrategia Fiscal acorde con los principios de integridad, transparencia y prudencia.

g) Prevención de conductas ilegales

- Fomentar el cumplimiento de las obligaciones legales y evitar conductas que sean contrarias a las normas y políticas internas o que puedan perjudicar al patrimonio, la imagen o la reputación de BBVA.

h) Respeto de los Derechos Humanos

- Definir y aplicar un Compromiso en Materia de Derechos Humanos en el que se incluya el respeto de los derechos humanos conforme a la Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.
- Participar en iniciativas sectoriales que fomenten la aplicación de los Principios Rectores de Naciones Unidas en el sector financiero, como el grupo informal de bancos “*Thun Group*”.

i) Otros compromisos internacionales suscritos

- BBVA está comprometido con los principales estándares internacionales en materia de RSC, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, los Principios para la Inversión Responsable, la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como otras iniciativas relacionadas que tome en consideración el departamento de Negocio Responsable.

05 Canales de comunicación, participación y diálogo

BBVA cuenta con múltiples cauces y herramientas de comunicación, participación y diálogo con todos los grupos de interés. Estas herramientas garantizan que los grupos de interés disponen de los canales adecuados para ser atendidos.

Estos canales se incluyen de forma detallada y actualizada en la información anual de banca responsable publicada en la página web corporativa de BBVA. Asimismo, el Banco cuenta con instrumentos y canales de comunicación y contacto con accionistas e inversores, que se encuentran a disposición del público en la página web corporativa y que se gestionan por un departamento específico de Relaciones con Inversores.

BBVA fomenta la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable.

06 Modelo de gobierno

La aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de BBVA corresponde al Consejo de Administración del Banco, de acuerdo con su Reglamento.

Las acciones e iniciativas concretas para el desarrollo e implementación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa se establecerán en el ámbito ejecutivo, lo que será reportado por el área de Negocio Responsable Global al Consejo de Administración y a la Comisión Delegada Permanente.

Una vez se concreten, a nivel corporativo, los planes de negocio responsable a acometer, el área de Negocio Responsable Global será la encargada de coordinar la ejecución de los mismos con las áreas implicadas, tanto a nivel matriz como en las diferentes geografías en las que opera el Grupo BBVA, de manera consistente con las directrices establecidas. Estos planes se coordinarán, asimismo, con las unidades responsables de la gestión de riesgos de carácter operacional, al objeto de asegurar que no contravienen y están alineados con las medidas que estas unidades estén adoptando para llevar a cabo su función.

El área de Negocio Responsable Global colaborará, asimismo, dentro del ámbito de sus competencias, con las áreas del Banco encargadas de la gestión de los riesgos no financieros, según corresponda de acuerdo con la distribución de funciones en el Grupo.

Las acciones que se desarrollen en el marco de la Política de Responsabilidad Social Corporativa se consideran voluntarias para el Banco y no traen causa de un deber regulatorio o normativo.